

Bogotá D.C, 26 de enero 2023.

Nit. 901093846-0

COMUNICADO

ASUNTO: RADICACIÓN FACTURACIÓN PARA PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE ANTICIPOS A USUARIOS ESPECIFICOS

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación informamos a los prestadores de servicios de salud que a partir del **1 de Febrero de 2022**, las facturas correspondientes a legalización de anticipos para usuarios específicos deben ser radicadas por la plataforma de radicación automática, para lo cual deben realizar el proceso de radicación en línea el cual puede ser consultado el material de apoyo a través del siguiente link: <https://ecoopsos.com.co/cuentas-medicas/> del cual articula:

- Validación de RIPS.
- Verificación de documentos de prestación.

Es importante aclarar que para que la radicación sea efectiva, se deben adjuntar los siguientes soportes:

1. Factura
2. Cotización
3. Soportes de prestación del servicio.
4. Orden o formula médica.
5. Autorización del Servicio o Mipres.

Las facturas que no cumplan con lo establecido según la normatividad vigente no permgitará su radicación exitosa, hasta realizar los ajustes necesarios y de esta manera proceder con la radicación.

Cordialmente,

Dirección de Cuentas médicas y Recobros.

Elaboro: Kjcc

Reviso: Jstv

ecoopsos.com.co

Calle 35 No.7-25 piso 12, Bogotá D.C

 **PBX**
601 5190088

 **Contact Center**
601 5190342

 @EcoopsosEPS

 ecoopsos_eps